



COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS  
XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL  
CARIBE 2023

**ORDEN DE COMPRA No. 348-2023**

**CD1-11JUN-2023**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN IMPORTACIONES PARA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES COSSAN, DE CARA A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023”.**

**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)**

Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Abetos, #16 A, San Salvador, San Salvador.

Lugar y fecha:	San Salvador, 12 junio de 2023	DUI: XXXXXXXXXX
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: <b>INGRID JEANNETTE CRUZ MERINO</b>		
DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Objeto específico presupuestario	Unidad presupuestaria	PRECIO UNITARIO ( US\$)	VALOR TOTAL HASTA UN MONTO DE (US\$)
				Línea de trabajo		
2	servicio	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN IMPORTACIONES PARA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES COSSAN, DE CARA A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023	54399	5102	\$ 800.00	\$ 1,600.00

**HASTA POR UN MONTO TOTAL \$1,600.00**

**MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, (US\$1,600.00)**

CONDICIONES	El proveedor está sujeto al cumplimiento del 100% a la especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego de condiciones de este proceso de Contratación Directa sin competencia y otras que le asignen el Administrador de la Orden de Compra.
LUGAR DE ENTREGA:	Oficinas de COSSAN ubicadas de Hotel Capital, Blvd Los Proceres, Ave La Sultana y Pasaje Monelca, Res. Los Pinares, San Salvador, El Salvador, o donde lo requiera el Administrador de la Compra.
FECHA DE ENTREGA:	inicia 12 junio 2023 a 12 de agosto 2023.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Directora General de COSSAN y Delegada de Competencia según acuerdo 002-001E-2023 de fecha 25 de marzo 2023

DELEGADA DE COMPETENCIA

**Datos del Administrador de la Compra:**

Nombre: XXXXXXXXXXXX

Tel. 2339 0200 - Correo electrónico: XXXXXXXX@sansalvador2023.org

VERSIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 30 DE LAIP